



Republica de Colombia
Tribunal Superior de Villavicencio
Sala Civil - Familia
Listado de Estado

ESTADO No. 161

Fecha: 06/12/2017

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	
50001310300120160011901	Magistrado Alberto Romero Romero	Ejecutivo Singular	ANIXTER COLOMBIA SAS	PEREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto confirma auto recurrido	05
50001310300520170021001	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Verbal	BENJAMIN SEPULVEDA PELAEZ <i>Cumplase</i>	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto declara infundado impedimento DECLARA INFUNDADO IMPEDIMENTO ALEGADO POR EL JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MITÚ	05
50001311000120150049801	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CAUSANTE: EMIGDIO MUÑOZ ESPINEL	SIN	Auto Corre Traslado AUTO CORRE TRASLADO CONFLICTO DE COMPETENCIA, ARTÍCULO 522 CGP	05
50006408900220160002701	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Ejecutivo Singular	ROBERTO AGUDELO RODRIGUEZ	ESPERANZA GUTIERREZ GARAVITO	Auto resuelve recusación DECLARA INFUNDADA RECUSACION PRESENTADA CONTRA EL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS	05
50313310300120170007002	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Ordinario	RICARDO MANJARES <i>Cumplase</i>	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Auto declara infundado impedimento DECLARA INFUNDADO IMPEDIMENTO DEL JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	05
50313310300120170020301	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Ordinario	HILDURA SUSANA TIBAVISCO RIVERA <i>Cumplase</i>	CONAPUESTAS S.A.	Auto declara infundado impedimento DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO ALEGADO POR EL JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	05

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	
50573318900120080003702	Magistrado Alberto Romero Romero	Agrario	JORGE ATALLAH MURRA y OTROS	LUZ MARINA ROJA FERNANDEZ	Auto obedezcásé y cumplase LO DISPUESTO POR LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN CIVIL Y AGRARIA.	05

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


LIBIA ASTRID DEL PILAR MONROY CASTRO
SECRETARIO